

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL CP-011-2015

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, publicó el 21 de agosto de 2015 el Pliego de Condiciones Definitivo, correspondiente al Proceso de Convocatoria Pública CP-011-2015, para la: *“Prestación de servicios de logística para aplicación de las pruebas Saber 3°, 5°, 7° y 9° 2015; Ascenso Patrulleros; Policía Mayores, ICCS e Inglés Docentes 2015, Saber Pro Profesional vigencia 2015; 2016 y 2017; Saber 11 calendario A y B vigencia 2016 y 2017, Saber Pro Técnico - Tecnólogo vigencia 2016 y 2017; Saber 11 calendario B vigencia 2016, 2017 y 2018; que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico”* *“Este servicio implica las siguientes actividades: (i) Examinadores: Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización del examen, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al operador de distribución y monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.”*

De otra parte y conforme las instrucciones impartidas por la Directora General del ICFES, con oficio de fecha 08 de septiembre de 2015, a través del cual designó al Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Pública CP-011-2015, se ejecutaron las actividades del cronograma dentro de los plazos establecidos en el pliego y las adendas publicadas en la página WEB del Instituto, cumpliendo y teniendo presente el principio de transparencia y del deber de selección objetiva, derivados del principio de la igualdad previsto en la Constitución Política y preservando en todo momento los derechos de terceros interesados en este proceso.

En este orden de ideas, el presente documento constituye el informe de evaluación técnico final, una vez agotadas las etapas de evaluación técnica preliminar, las observaciones, respuestas y subsanaciones de los oferentes tal y como se tenía previsto en el pliego de condiciones para el factor técnico.



De otro lado y conforme los numerales del pliego de condiciones y las adendas publicadas, la Directora de Producción y Operaciones evaluó los siguientes aspectos técnicos:

5.7.1 EQUIPO DE TRABAJO: *“Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo (...).*

Con los documentos soportes de las propuestas y los documentos allegados se tiene la siguiente evaluación técnica:

PLIEGO DE CONDICIONES	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
Numeral 5.7.1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

5.7.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO: *“El proponente deberá contar con un sistema de información que le permita al ICFES efectuar la supervisión de la ejecución de las actividades en cada una de las etapas del proceso de logística de aplicación.*

Con los documentos soportes de las propuestas y los documentos allegados se tiene la siguiente evaluación técnica:

PLIEGO DE CONDICIONES	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
Numeral 5.7.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



5.7.3. SISTEMA DE COMUNICACIONES: *“El proponente debe contar con un centro de llamadas (Call center), el cual debe tener una estructura mínima de trabajo de cinco (5) puestos de trabajo, con atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m., los sábados y domingos de 8 a.m. a 6 p.m., durante los siete días de la semana, durante las cuatro semanas anteriores a la fecha de cada prueba, incluyendo el día de la aplicación de los exámenes, dicho centro de atención debe estar en exclusividad para el desarrollo de las actividades del proyecto durante el periodo antes mencionado.”.*

Con los documentos soportes de las propuestas y los documentos allegados se tiene la siguiente evaluación técnica:

PLIEGO DE CONDICIONES	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
Numeral 5.7.3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.7.4. CAPACITACIÓN: *“El proponente debe disponer sitios de capacitación y reuniones previas con las características (...).”.*

Con los documentos soportes de las propuestas y los documentos allegados se tiene la siguiente evaluación técnica:

PLIEGO DE CONDICIONES	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
Numeral 5.7.4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.7.5 –Adenda 3: OFICINAS OPERATIVAS. *“Modifíquese el numeral 5.7.5. Oficinas Operativas del Pliego de Condiciones, el cual quedará así: “El contratista debe disponer de oficinas operativas con las siguientes condiciones: a. Un puesto de trabajo con equipo de cómputo. b. Conexión a internet. c. Comunicación telefónica. d. Sala de espera para atención a tres usuarios. (...).”*

Con los documentos soportes de las propuestas y los documentos allegados se tiene la siguiente evaluación técnica:

PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDA	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
ADENDA 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En conclusión y una vez revisados los aspectos técnicos antes referidos los resultados de la evaluación final del proceso de selección CP-011-015 se presentan en la siguiente tabla:

PLIEGO DE CONDICIONES	CONSORCIO ATI - UGC	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	GRUPO ASD
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL PROCESO CP-011-2015	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez y siete (17) días del mes de septiembre de 2015.

Cordialmente,



FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO
 Directora De Producción y Operaciones
 Evaluador Técnico

Anexos:
 Evaluación Técnica Grupo ASD 10 folios.
 Evaluación Técnica Consorcio ATI-UGC 9 folios.
 Evaluación Tecnología y Servicios. 10 folios.